

dar Evidencias propuestas por los referidos y el
citado Informe de los Cavalleros Comisarios. Con
siderando lo fundado de este, y conforme con el
Acuerdo no ha lugar a la pretension de los Inter
vados, por no contemplarla vil al Comun.

En M^o de Olanza a 2^o de Mayo de 1798

Amos

Don Juan Chamorro

Ordinario Sabado 3^o de Dic. de 1798

En la M^o y M^o. Ciudad de Murcia
Palacio de la Casa de la Corte de ella, Sabado tres
de Dic. de mill setecientos noventa y ocho, Don Juan Chamorro

